	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
invima	**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN**		
	Código: GAD-GCT-FM7	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
NATURALEZA Y No. CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 583 de 2023		
CONTRATISTA:	INMTEC S.A.S	**NIT / CC No.:**	900.192.910-5
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, INCLUIDO CONSUMIBLES Y REPUESTOS, PARA LOS GABINETES/ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS MARCA ERLAB, UBICADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS LAS ADICIONES):	EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR CORRESPONDE A LA SUMA DE **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 113.386.865,20)**, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.		
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No.69223 DEL 17 DE ABRIL DE 2023, POR VALOR DE $113.386.865,20		
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO:	No.428723 DEL 24 DE MAYO DE 2023, POR VALOR DE $113.386.865,20		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2023-05-19	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	2023-10-31
FECHA DE INICIO:	2023-05-30	**FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN:**	2023-10-31
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**TATIANA DEL PILAR CORTÉS GUERRERO** Coordinadora Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías de la Oficina de Laboratorio y Control de Calidad (Notificación de designación de fecha 30 de mayo de 2023 hasta 31 de julio de 2024) **MARIÁN DALILA VALLEJO HUERTAS** Coordinadora Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías de la Oficina	**DEPENDENCIA:**	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD

	de Laboratorio y Control de Calidad (Resolución 2024034827 del 26 de julio de 2024, asignada a partir del 01 de agosto de 2024 a la fecha)		

2. SUSPENSIONES		
ACTA	**FECHA**	**PLAZO**
N/A	N/A	N/A

3. PRÓRROGAS		
NÚMERO	**FECHA**	**PLAZO**
N/A	N/A	N/A

4. ADICIONES		
NÚMERO	**FECHA**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A

5. GARANTÍA			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**No. de póliza**	NB-100262308
FECHA DE APROBACIÓN POLIZA:	2023-05-30		
RELACIONAR LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SURJAN CON OCASIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS COMO CONSECUECIA DE LAS ADICIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS AL CONTRATO	NO APLICA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	$ 22.677.373,00	2023-05-19	2024-02-29
PRESTACIONES SOCIALES	$ 5.669.343,25	2023-05-19	2026-10-31
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 22.677.373,00	2023-05-19	2024-02-29
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 22.677.373,00	2023-05-19	2024-02-29

5.1. GARANTÍA

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**No. de póliza**	NB-100262308- No. Anexo 03
FECHA DE APROBACIÓN POLIZA:	2025-06-09		
RELACIONAR LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SURJAN CON OCASIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS COMO CONSECUECIA DE LAS ADICIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS AL CONTRATO	NO APLICA		

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	$ 22.677.373,00	2025-06-05	2025-06-30
PRESTACIONES SOCIALES	$ 5.669.343,25	2025-06-05	2026-10-31
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 22.677.373,00	2024-02-29	2024-02-29
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 22.677.373,00	2024-02-29	2024-02-29

NOTA: De conformidad con la información que obra en el expediente contractual, y conforme a los informes suscritos por la supervisión, se evidencia que durante la ejecución del contrato no hubo lugar a reclamaciones administrativas o a la existencia de siniestros que hayan afectado la póliza de cumplimiento.

6.SANCIONES

SI_____ **NO**____**X**_____

7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI_____**X**_____ **NO**_____

Mediante los "Formatos certificación de cumplimiento para pago e Informe de supervisión" de fechas 2023-09-20 y 2023-10-17, la señora TATIANA CORTÉS GUERRERO, Coordinadora del Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, en calidad de supervisora del contrato, deja constancia del cumplimiento de pago de los aportes efectuados por el contratista al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

8. FINANCIERO

CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 113.386.865,20
VALOR EJECUTADO	$ 113.386.865,20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	00.00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	00.00
INFORMACIÓN DEL SALDO LIBERADO:	No aplica

9. RELACIÓN DE PAGOS

N° DE PAGO	FECHA DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO
1	2023-09-26	321610923	$ 103.033.464,17
2	2023-10-26	364914923	$ 10.353.401,03
		TOTAL	$ 113.386.865,20

Se adjunta relación de pagos de SIIF y órdenes de pago presupuestales.

Nota: Los valores para tener en cuenta en las facturas Nos. FE 397 y FE421, son el valor total bruto + IVA 19%, que corresponden al pago total que realiza la entidad.

10. ASPECTOS TÉCNICOS

Que la ejecución técnica del contrato en mención fue la siguiente:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICA	ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	Programar la intervención de acuerdo con los requerimientos del Laboratorio que sean informados por el supervisor, conforme al Plan de Control de Equipos o Instrumentos y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato. Esta actividad deberá realizarse como máximo cinco 5 días siguientes después de que se haya dado la firma del acta de inicio entre las partes.	Se ejecutaron las intervenciones metrológicas en las fechas programadas.
2	Presentar al supervisor del contrato, con antelación al desarrollo de las intervenciones metrológicas, la(s) hoja(s) de vida de los técnicos que realizarán cada intervención metrológica (repotenciamiento/calificación), anexando copia de certificados de formación y/o experiencia (mínimo de un (1) año) en el área específica del equipo a intervenir.	El proveedor presentó al supervisor del contrato la HV del profesional con soportes educativos y experiencia relacionada
3	Realizar las intervenciones metrológicas de los equipos en las instalaciones de los Laboratorios del Invima, de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato. Cuando por requerimientos especiales el equipo deba ser retirado del laboratorio, este debe ser desinstalado, recogido y entregado e instalado nuevamente en el laboratorio, asegurando la integridad (desinstalación, empaque, embalaje, traslado, transporte, instalación, entre otros) aun después de intervenido y sin costo adicional	Las intervenciones metrológicas, mantenimientos, calibración y/o calificación se llevaron a cabo en las instalaciones del Laboratorio Fisicoquímico de productos farmacéuticos y Otras tecnologías-LFQPFOT / Ver informes, en la descripción de ubicación se evidencia el cumplimiento de la ejecución en las instalaciones.

	para el Invima, siguiendo los lineamientos que establezcan los Laboratorios y del Procedimiento Estándar de Operación del fabricante.	
4	Realizar un diagnóstico de los equipos objeto del contrato, previo a realizar las intervenciones metrológicas, el cual deberá ser comunicado al supervisor del contrato vía correo electrónico en aras de establecer cuál es el estado de estos antes de iniciar el objeto contractual.	Se llevó a cabo el diagnóstico de los equipos en los tiempos pactados. / Se entregó un informe por parte del proveedor donde se relaciona el diagnóstico del equipo y estado de éste.
5	El repotenciamiento o la instalación de repuestos y la calificación deberá incluir las siguientes actividades, respectivamente: **Repotenciamiento** • Desarme general. • Limpieza interna y externa. • Revisión sistema eléctrico. • Revisión del sistema electrónico. • Revisión del sistema mecánico y lubricación. • Revisión de filtros. • Revisión de motor. • Verificación y ajuste de variable. • Revisión desplazamiento de prueba. • Servicio de Cambio de Filtros. **Calificación Operacional** • Revisión de filtros de carbón activado y material particulado y determinación de la integridad de los filtros. • Medición de caudales de aire tratado y de aire de suministro, con determinaciones de la direccionalidad y uniformidad de flujo, conteo de partículas, prueba de humos y prueba de hermeticidad. • Prueba de nivel de ruido. • Revisión y optimización del sistema eléctrico y electrónico, para el funcionamiento bajo Norma NSF-49, incluyendo los sistemas de detección y monitoreo de saturación de los filtros. • Medición del diferencial de presión. **Instalación de repuestos** • Desarme del equipo. • Suministro e instalación de repuesto requerido. • Armado del equipo.	Se realiza mantenimiento y se cumple con las especificaciones de repotenciamiento y calificación operacional y se evidencia en la óptima funcionalidad de los equipos. Ver informes: Reporte-0352, Informe: 2308-151. Reporte-0353, Informe: 2308-152. Reporte-0355, Informe No: 2308-154. Reporte-0354, Informe No: 2308-153. Reporte: 0351; Informe No. 2308-150. Reporte: 0360; Informe No. 2308-159. Reporte: 0359; Informe No. 2308-158. Reporte: 0358; Informe No. 2308-156. Reporte-0356; Informe No. 2308-155. Reporte-0357; Informe No. 2308-157.

	• Verificación operacional. • Reporte de Servicio.	
6	Entregar al supervisor del contrato los consumibles relacionados en las especificaciones técnicas al momento de iniciar el desarrollo de las intervenciones metrológicas, incluyendo los certificados de control calidad de los filtros suministrados.	Se reciben los consumibles relacionados en el contrato, cumpliendo con las especificaciones. Se reciben los filtros en buen estado. Ver informes: Reporte-0352, Informe: 2308-151. Reporte-0353, Informe: 2308-152. Reporte-0355, Informe No: 2308-154. Reporte-0354, Informe No: 2308-153. Reporte: 0351; Informe No. 2308-150. Reporte: 0360; Informe No. 2308-159. Reporte: 0359; Informe No. 2308-158. Reporte: 0358; Informe No. 2308-156. Reporte-0356; Informe No. 2308-155. Reporte-0357; Informe No. 2308-157.
7	Garantizar el buen estado y vigencia al momento de la entrega, de todos los consumibles que se incluyan en el repotenciamiento correctivo con instalación de repuestos de los equipos.	Se reciben todos los consumibles en buen estado, se hizo el cambio de los filtros y las cabinas quedan funcionando correctamente. se reciben los filtros en buen estado. Ver informes: Reporte-0352, Informe: 2308-151. Reporte-0353, Informe: 2308-152. Reporte-0355, Informe No: 2308-154. Reporte-0354, Informe No: 2308-153. Reporte: 0351; Informe No. 2308-150. Reporte: 0360; Informe No. 2308-159. Reporte: 0359; Informe No. 2308-158. Reporte: 0358; Informe No. 2308-156. Reporte-0356; Informe No. 2308-155. Reporte-0357; Informe No. 2308-157.
8	Presentar observaciones y recomendaciones sobre el estado de funcionamiento de las partes, descripción general del estado del instrumento dentro del reporte de intervención metrológica y recomendaciones para alargar la vida media del equipo y reducir el riesgo de daños.	El proveedor relaciona en cada uno de los informes el estado inicial y final de los equipos. Ver informes: Reporte-0352, Informe: 2308-151. Reporte-0353, Informe: 2308-152. Reporte-0355, Informe No: 2308-154. Reporte-0354, Informe No: 2308-153. Reporte: 0351; Informe No. 2308-150. Reporte: 0360; Informe No. 2308-159. Reporte: 0359; Informe No. 2308-158. Reporte: 0358; Informe No. 2308-156. Reporte-0356; Informe No. 2308-155. Reporte-0357; Informe No. 2308-157.
9	Realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento, las correcciones a los reportes de la intervención metrológica y entregar los documentos corregidos.	No fueron necesarios ajustes
10	Colocar a cada equipo intervenido, una etiqueta donde se verifique la siguiente información: Nombre de la empresa, número de serie del	Se evidencia la etiqueta en cada uno de los equipos con la siguiente información: Nombre de la empresa,

	equipo o número único de identificación, tipo de intervención metrológica.	
11	Asegurar la puesta en funcionamiento de los equipos después de la intervención metrológica.	Se asegura el óptimo funcionamiento de los equipos
12	Reponer los elementos objeto del contrato que resulten averiados durante la prestación del servicio, de por lo menos la misma marca, modelo y calidad que los averiados, reposición que deberá materializarse al menos a los dos (2) meses de ocurrido el suceso.	No resultaron objetos averiados en resultado de la intervención.
13	Cubrir el total de los gastos incluyendo los generados por viáticos y/o por desplazamiento de personal que realizará las intervenciones requeridas y del traslado de los filtros requeridos. Igualmente, el contratista debe cubrir el total de los gastos de embalaje y transporte y demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto de la solicitud, tanto en la ejecución como en el término de la garantía.	El proveedor cubre el total de los gastos, viáticos, desplazamiento, traslados. El proveedor cubrió el total de los gastos incluyendo los generados por viáticos y/o por desplazamiento de personal que realizará las intervenciones requeridas y del traslado de los filtros requeridos
14	Brindar garantía durante el tiempo de ejecución y durante 4 meses más por la prestación del servicio y por los defectos de fábrica para los consumibles suministrados.	No se han presentado hallazgos para solicitar garantía
15	Atender las llamadas de emergencia de manera oportuna (como mínimo en ocho horas (8) a partir del requerimiento del supervisor del contrato) de lunes a viernes de 7:30 am a 5 p.m. durante el plazo de ejecución y el tiempo de garantía.	El proveedor siempre estuvo atento a las llamadas
16	Brindar soporte técnico de forma telefónica o electrónica, cuando sea requerido durante el tiempo de la garantía.	No se requirió soporte
17	Presentar y entregar tanto física como electrónicamente el reporte de la intervención metrológica para cada equipo intervenido al supervisor del contrato a más tardar 15 días después del desarrollo de la intervención del equipo, los cuales deben contemplar las observaciones y recomendaciones sobre el estado del funcionamiento de las partes, la descripción general del estado del instrumento	Se reciben los informes de manera digital y físico **ver informes:** Reporte-0352, Informe: 2308-151. Reporte-0353, Informe: 2308-152. Reporte-0355, Informe No: 2308-154. Reporte-0354, Informe No: 2308-153. Reporte: 0351; Informe No. 2308-150. Reporte: 0360; Informe No. 2308-159. Reporte: 0359; Informe No. 2308-158. Reporte: 0358; Informe No. 2308-156. Reporte-0356; Informe No. 2308-155. Reporte-0357; Informe No. 2308-157.

Nota: suscripción del Acta de Liquidación: La Secretaria General y la Coordinadora del Grupo de Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, suscriben la presente acta de liquidación, en

atención a las calidades de su cargo dejando constancia que, al momento de la ejecución del contrato no se ejerció la respectiva supervisión.

Con ocasión de lo anterior, las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 27 JUN 2025

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
SECRETARIA GENERAL
Invima

JENNIFFER MONDRAGON AGUILERA
Firmado digitalmente por JENNIFFER MONDRAGON AGUILERA
Fecha: 2025.06.16 19:14:20 -05'00'

JENNIFFER MONDRAGÓN AGUILERA
C.C. No. 52.698.239 de Bogotá
Representante Legal
INMTEC SAS
NIT. 900.192.910-5
Contratista

MARIÁN DALILA VALLEJO HUERTAS
C.C. 52. 965.118
Coordinadora Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad
Supervisora del contrato No. 583 de 2023

Proyectó: Gustavo Adolfo Rodríguez Carreño
Revisó: Angela Milena Cuellar-Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Alexander Vela- Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Julián Andrés Hernández Muñoz- Coordinador Grupo de Gestión Contractual